



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN, TÉCNICOS SUPERIORES DE GESTIÓN DE EMPLEO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (Boletín Oficial de Aragón nº 139, de 18 de julio de 2024).

El órgano de selección designado por RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Técnicos Superiores de Gestión de Empleo (Código de convocatoria 240069),

ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la base 1.1.1.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad (B.O.A. nº 6, de 12 de enero de 2021), para las convocatorias de Grupo A1, en relación con el segundo ejercicio, en convocatorias de promoción interna, el ejercicio se puntuará de 0 a 50 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, ni al 50 por ciento de la máxima obtenido, siempre que dicha puntuación sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

SEGUNDO. – Finalizadas las sesiones destinadas a la lectura y corrección del segundo ejercicio —supuestos prácticos—, el Tribunal da por concluida esta fase del proceso selectivo, **ordenando las puntuaciones asignadas a cada plica**, tal y como que se recoge en la tabla que figura a continuación:

Nº de Plica	Puntuación Supuesto práctico
1	19,125
2	30,65
3	24,65
4	28,55
5	37,4
6	37,9
7	20,8
8	37,9
9	34,7



Se procede, del mismo modo, a la publicación del listado de personas candidatas que han superado el segundo ejercicio de la oposición, identificadas mediante su número de plica, acompañadas de la puntuación obtenida y presentándose el listado **ordenado por puntuación obtenida**.

Nº de Plica	Puntuación Supuesto práctico
6	37,9
5	37,4
9	34,7
8	31,9
2	30,65
4	28,55
3	24,65
7	20,8
1	19,125

A la vista de lo anterior:

- La media de las nueve notas es de 29,5194 y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación equivale a 17,7116 puntos.
- La nota máxima obtenida es 37,9 y por tanto el 50 por ciento equivale a 18,95 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 50 puntos, equivale a $\geq 16,67$ puntos.

Por todo ello, han superado el segundo ejercicio de la oposición aquellos que han obtenido una calificación igual o superior a 18,95 puntos, al ser este el umbral más alto de los establecidos.

En virtud de lo anterior, el Tribunal acuerda proceder a la publicación del listado de personas candidatas que han superado el primer ejercicio de la oposición, correspondiendo a aquellas que han obtenido una calificación igual o superior a 18,95 puntos, al ser este el umbral más elevado de los establecidos.

TERCERO.- Convocar a la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día **26 de enero de 2026, a las 8:00 horas, en la Sala Masa** de la Dirección Gerencia del INAEM, sita en Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda 15, de Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del órgano de selección
Araceli Crespo Valer